CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Asunción, 26 de febrero de 2021

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La U.O.C. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancos y Afines, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, comunica la aprobación del procedimiento de adjudicación del llamado ingresado en la D.N.C.P. con ID N° 381322 *"SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA JUBILADOS, SUS CÓNYUGES Y PENSIONADOS DE LA CAJA BANCARIA."*

El proceso fue realizado conforme a procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada la siguiente firma: **"CONSORCIO REYVA – SANATORIO BRITÁNICO"** por un monto total de guaraníes noventa y cuatro mil trecientos noventa y dos millones (Gs. 94.392.000.000).

Cabe mencionar que no se ha respetado el plazo establecido en el Art. 79 de la Ley, considerando la imperiosa necesidad del servicio, ya que el mismo posee un componente altamente sensible para los afiliados de la Caja Bancaria, atendiendo que el contrato anterior se encontraba próximo a vencer y la Institución ha dado cumplimiento a lo señalado en su Carta Orgánica, específicamente a Ley N° 2856/06 cuyo Artículo 50 establece: *"La Caja podrá contratar o implementar servicios médicos y/o crear departamentos dependientes de la Institución, a los efectos de prestar dichos servicios a sus afiliados y dependientes. El servicio será reglamentado por el Consejo de Administración."*

Así mismo, como consta en el Acta de Apertura de Ofertas y en el Informe de Evaluación, debido a la no presentación del Formulario de Oferta (documento de carácter sustancial) del Oferente Servicios Médicos Migone S.A., ha correspondido la descalificación de su oferta, no existiendo así interés legítimo para interponer recurso de protesta. E igualmente, a la fecha, ya ha transcurrido el plazo legal establecido no habiéndose presentado dicho recurso ante la DNCP.

Por lo expuesto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

Lucinda Grance
Sección Planificación de UOC
C.J.P.E.B.A.

- ✓ Contrato
- ✓ CDP

Atentamente.

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Responsable de la U.O.C.